

tobal Ant. Sanchez, D.^o Joseph quixos Carreño, y D.^o Juan Agustin Bernardo de quixos vez. desta villa atodos los quales yo el ess.^o doyfee Conozco =

fran.º garaxcia
 Balesa gonzalez condeff.
 Sebastian despina

Sebastian fernandez
 Torrealba

Atome
 Martin Manuel
 Gonzalo

En villa de Tehepin a tres de Agosto de mil e setecientos e setenta e tres los señores del Consejo Justicia y R.^o de ella que aqui firmaron juntos en forma de cabildo en su sala capitular para tratar y conferir las cosas que pertenecieren al dextero e ambas Mage.^{des} y bien comun de esta Republica decretaron lo siguiente

Nombraron sus Mage.^{des} por comisarios para las festividades de Nuestra S.^a de la Peña, San Agustín, San Zenon, y N.^a Señora de las Maravillas que se celebran en los dias quince y beynta e ocho de setemes nueve, diez, y once de Septiembre de presente año a los señores D.^o Fran.º de Gongora fernz, y a D.^o Alonso Carreño Obispo de Obedo de quienes se presentaron lo aceptaron, y se les comede facultad para el uso de su comision para que lleven cuenta y libranza de lo que se gastare en las fiestas de San Zenon, y Maravillas conforme al real Rejamento de proprio sin e rredes en su señalam.^{to}

Lo que se concluyo en la Ayuntamiento que firmaron sus Mage.^{des} e yo el que doy fee =

D.^o Benabe
 Juan Mierat
 D.^o Diego Carrero

D.^o Juan Chico
 D.^o Juan de Gongora
 D.^o Alonso Carreño Obispo
 Martin Manuel
 Gonzalo

